



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

Montevideo, 06 FEB 2006

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la cual se solicita la transferencia de la titularidad de las acciones de la Empresa "Sociedad Televisora Larrañaga S.A.", pertenecientes a la señora Elena María SCHECK DEVOTO, a favor del señor Adolfo CARDOSO GUANI.--

RESULTANDO: I) que la señora Elena María Scheck Devoto de García por documento privado de Compraventa de Acciones, suscrito el 30 de diciembre de 2004, enajenó por título compraventa y modo tradición a favor del Ingeniero Adolfo Cardoso Guani acciones de "Sociedad Televisora Larrañaga S.A.";-----

II) que en dicho documento el comprador adquirió 107.100 acciones de \$ 1 cada una descriptas: del título 32 - de la acción 1.458.024 a la acción 1.565.123 de la serie A 32, las que representan el 0,5% - del capital de la sociedad.-----

CONSIDERANDO: I) que el señor Adolfo Cardoso Guani acreditó los requisitos previstos por el artículo 8 del decreto 734/978 de fecha 20 de diciembre de 1978;--

II) que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001, por los Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, 155/005 del 9 de mayo de 2005, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



M. I. E. M.

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1232/05

As 45

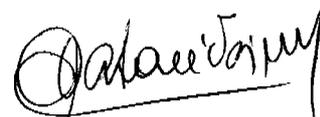
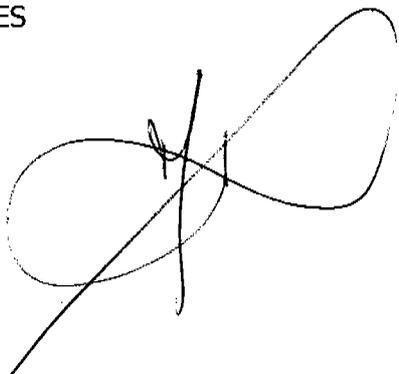
-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º.- Autorízase la transferencia de la titularidad de acciones de la "Sociedad Televisora Larrañaga S.A.", titular del Canal 12 de TV de Montevideo, propiedad de la señora Elena María Scheck Devoto, a favor del señor Adolfo Cardoso Guani y en la proporción del 0,5% del capital de la sociedad.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido archívese.-----

/ES



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República